

**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

Radicado: 2018-00505

Accionante: **NOHORA ANGELINA SERRANO OSORIO**

Accionados: ICBF, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Auto de sustanciación No. 2292

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

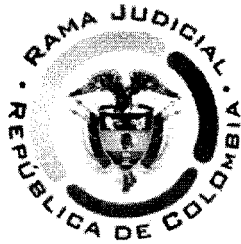
A través de auto del 20 de diciembre de 2018, este Juzgado admitió la acción de tutela interpuesta por **NOHORA ANGELINA SERRANO OSORIO** contra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, según hechos relacionados con la Convocatoria No. 433 del ICBF, que ofertó cargos de defensor de familia Grado 17 para el municipio de Cúcuta, publicándose luego lista de elegibles mediante Resolución No. 20182230073635 del 18 de julio de 2018, haciéndose necesario y urgente, informar a las terceras personas que guarden algún interés en el presente trámite, con el fin de que si a bien lo tienen, intervengan dentro del mismo.

En consecuencia se ordena:

- 1. OFICIAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** solicitándoles que con carácter urgente, se sirvan publicar en su página web, la demanda instaurada por **NOHORA ANGELINA SERRANO OSORIO**, el auto admisorio del 20 de diciembre de 2018 y el presente auto, con el fin de informar a las terceras personas que guarden algún interés en el presente trámite constitucional, para que, si a bien lo tienen, intervengan dentro del mismo.

CÚMPLASE,

ORIANA T. PARADA VILA
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

San José de Cúcuta, 27 de diciembre de 2018.

OFICIO N° 2293

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

REF. ACCIÓN DE TUTELA No. 2018-00505

Accionante: NOHORA ANGELINA SERRANO OSORIO

Accionados: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Cordial Saludo

Por medio del presente, me permito informarles que este Despacho dispuso solicitar a esa entidad, con carácter urgente, la publicación en su página web, de la demanda instaurada por **NOHORA ANGELINA SERRANO OSORIO**, el auto admisorio del 20 de diciembre de 2018 y el auto de la fecha, con el fin de informar a las terceras personas que guarden algún interés en el presente trámite constitucional, para que, si a bien lo tienen, intervengan dentro del mismo, solicitándoles respetuosamente proceder a ello.

CÚMPLASE,

ORIANA T. PARADA VILA
Jueza